

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de Incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2025 del Presupuesto vigente en la modalidad de Incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
231	61921	Asistencia social primaria.Obras de adaptación de la Residencia de Ancianos a un modelo de unidades de convivencia	22.946,21
TOTAL			22.946,21



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería Afectado del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euro
Cap.	Art.	Conc.		
		870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	22.946

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Guadalix de la Sierra, a fecha de la firma
EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:82C4953F-7A82-43BA-A1F6-52EC9FA8BB49-367428